



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE  
LIMA

C-13-02 V. 06

## **CARTILLA DE REQUISITOS CERTIFICADO DE HABILIDAD POR PROYECTO**

**De conformidad al Reglamento de la Ley N° 29090, Ley de regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (Decreto Supremo N° 024-2008-VIVIENDA) publicado en el diario el Peruano el 27 de Setiembre del 2008.**

El Ingeniero utiliza este documento para certificar la realización de un proyecto. Se presenta ante las **Municipalidades Distritales** a nivel del departamento de Lima, para la obtención de la respectiva licencia del proyecto; ya sea en obra nueva, regularización, demolición, modificación, refacción, ampliación, habilitaciones urbanas, subdivisión de lotes, certificado de Habitabilidad, etc.

### **REQUISITOS:**

- 1.** Tener su Registro Oficial de Firma y Sello(s)
- 2.** Encontrarse en condición de habilitado. <sup>(1)</sup>
- 3.** SI EL INGENIERO PERTENECE A OTRO CONSEJO DEPARTAMENTAL, debe cumplir lo siguiente:

**I. SI ESTA REGISTRADO**, y cumple con el numeral 1. (Registro Oficial de Firma y Sello(s)). Solamente acreditará con su último recibo de pago de cuotas sociales en original y copia.

**II. SI NO SE ENCUENTRA REGISTRADO** en la base de datos de este Consejo Departamental.

**A.** Deberá acercarse a la Oficina de Certificados para registrarse con lo siguiente:

- DNI/Carné
- Copia simple del último recibo de pago de Cuotas Sociales
- Copia simple de Constancia de Sufragio o pago de multa, si fuera el caso.

**B.** Luego apersonarse a la misma oficina para realizar su Registro Oficial de Firma y Sello(s) para lo cual presentará:

- Una fotografía reciente en tamaño pasaporte o Carné a color
- Traer su sello(s) profesional (conteniendo Nombres y Apellidos completos, especialidad de acuerdo al título profesional y registro CIP). Ver en la página [www.ciplima.org.pe](http://www.ciplima.org.pe)

A partir de ello, de acuerdo al procedimiento solicitará su Certificado, para lo cual presentará su último recibo de pago de Cuotas Sociales.

**Calle Barcelona 240 – San Isidro  
TELÉFONOS: 202-5084 / FAX: 441 9182**

**E-mail: [certificados@ciplima.org.pe](mailto:certificados@ciplima.org.pe)**

**Web: [www.cdlima.org.pe](http://www.cdlima.org.pe)**

**Horario de atención: Lunes a Viernes: 8:00 a.m. – 1:00 p.m. y 2:00 p.m. – 5:00 p.m**



CONSEJO DEPARTAMENTAL DE  
LIMA

C-13-02 V. 06

## CARTILLA DE REQUISITOS CERTIFICADO DE HABILIDAD POR PROYECTO

### **PROCEDIMIENTOS:**

- ✓ Abonar en caja la suma de S/. 25.00 por concepto del certificado, luego presentarse en la Oficina de Certificados para recabar el certificado valorado.
- ✓ El formulario del Certificado deberá ser llenado por el Ingeniero, **consignando los datos de acuerdo al plano en ejecución (expediente)**, firmado y sellado de acuerdo a su Registro Oficial de Firma y Sello(s).
- ✓ No se permitirá que terceras personas asuman la responsabilidad de llenar el formulario.
- ✓ Presentar el formulario del Certificado en la Oficina de Certificados debidamente llenado, firmado y sellado. En caso de que el trámite sea realizado por una tercera persona, el Ingeniero lo autorizará al dorso del certificado, incluyendo su firma y sello de acuerdo a su Registro Oficial de Firma y Sello(s). <sup>(2)</sup>
- ✓ La persona autorizada deberá presentar su documento de identidad **sin este requisito no podrá ser atendido.**
- ✓ **EN CASO DE DUPLICADO POR RECTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:** Para estos casos la atención es inmediata solamente el Ingeniero hará una carta en el dorso del certificado emitido, dicha carta será dirigido al Director Secretario del Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú, solicitando la rectificación o la actualización, deberá firmar y sellar. A la vez adjuntará el recibo de pago por derecho de información por la suma de S/. 20.00 nuevos soles.
- ✓ **EN CASO DE DUPLICADO POR EXTRAÑO (PERDIDA DE DOCUMENTO):** El Ingeniero presentará una carta simple original con su firma y sello, dirigido al Director Secretario del Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú, solicitando duplicado del certificado por pérdida, además deberá indicar aproximadamente la fecha de emisión, nombre del propietario, dirección de la obra, área, etc. A la vez adjuntará copia del pago por derecho de información por la suma de S/. 20.00 nuevos soles. Dicha carta se presentará en **Trámite documentario**, con el cargo acercarse a la Oficina de CERTIFICADOS, para su atención.

*Calle Barcelona 240 – San Isidro*  
**TELÉFONOS: 202-5084 / FAX: 441 9182**

E-mail: [certificados@ciplima.org.pe](mailto:certificados@ciplima.org.pe)  
Web: [www.cdlima.org.pe](http://www.cdlima.org.pe)

**Horario de atención:** Lunes a Viernes: 8:00 a.m. – 1:00 p.m. y 2:00 p.m. – 5:00 p.m



**CARTILLA DE REQUISITOS  
CERTIFICADO DE HABILIDAD POR PROYECTO**

- ✓ **EN CASO DE REALIZAR PROYECTOS A NIVEL DE OTROS DEPARTAMENTOS INCLUIDO LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**, el Ingeniero inscrito en el CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA-CIP deberá gestionar su Certificado respectivo ante el Consejo Departamental donde realice dicha obra, y acreditar con su último recibo de pago de Cuotas Sociales en original.
- ✓ **EN CASO DE SOLICITAR SU RECORD DE CERTIFICADOS:**
  1. El Ingeniero presentará una carta dirigido al Director Secretario del Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú, indicando el rango de fechas que desea (por ejemplo: del 01-01-2000 al 31-12-2007), también deberá consignar su correo electrónico en forma legible. A la vez adjuntara copia del pago por derecho de información por la suma de S/. 20.00 nuevos soles por año.

**EL DIRECTOR SECRETARIO**

*(1) "Se incurre en inhabilitación por haber sido sancionado disciplinariamente por los Órganos del CIP, por haber sido sancionado con sentencia por comisión de delito doloso en sede judicial referida al ejercicio profesional, que haya quedado firme, por el periodo que dure la sanción y/o sentencia, referida al ejercicio profesional, por adeudar más de tres meses de cuotas ordinarias, por adeudar multa por no votar en las Elecciones Generales del CIP u otras a excepción de los **ingenieros vitalicios**". (art.3.10 del Estatuto del CIP - 2018)*

*(2) De haber observación o suplantación en la firma o sello, la documentación será retenida.*

**NOTA.- Este trámite se realiza solo a nivel de la jurisdicción del departamento de Lima.** Todo trámite deberá incluir firma y sello del Ingeniero. No se aceptará el documento con correcciones ni borrones.

## OFICINA DE CERTIFICADOS

Calle Barcelona 240 – San Isidro  
TELÉFONOS: 202-5084 / FAX: 441 9182

E-mail: [certificados@cdlima.org.pe](mailto:certificados@cdlima.org.pe)

Web: [www.cdlima.org.pe](http://www.cdlima.org.pe)

**Horario de atención:** Lunes a Viernes: 8:00 a.m. – 1:00 p.m. y 2:00 p.m. – 5:00 p.m